



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ALC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2023-MDP

Paucarpata, 18 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

VISTOS:

El Expediente N° 27977-2023 que contiene: **1)** Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDP de fecha 20 de enero del 2021. **2)** Acta de la Instancia de Articulación N° 001-2023-MDP de fecha 05 de julio del 2023. **3)** Informe N° 230-2023-MDP/A-GM-GDSEL-SGVL de fecha 11 de setiembre del 2023. **4)** Informe N° 278-2023/GDSE-MDP de fecha 13 de setiembre del 2023. **5)** Proveído N° 962-2023-GM-MDP de fecha 13 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el numeral 6) del artículo 20º señala que una de las atribuciones que tiene el alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestiona la atención primaria de salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa, realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales;

Que, mediante Decreto Supremo 095-2023-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, se aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019-MINSA se aprueba los lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Que, la Instancia de Articulación Local (IAL) permite fortalecer el trabajo articulado entre las municipalidades y otras organizaciones e instituciones. Como parte de sus funciones, la IAL se encarga de impulsar estrategias, monitorear y evaluar el cumplimiento adecuado de las visitas domiciliarias realizadas por los actores sociales. Su primera tarea es el registro del padrón sectorizado de actores sociales potenciales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDP de fecha 20 de enero del 2021 se resolvió conformar la Instancia de Articulación Local –IAL del Distrito de Paucarpata;

Que, conforme al numeral 3 del Acta de la Instancia de Articulación Local N° 001-2023 del Distrito de Paucarpata de fecha 05 de julio del 2023, con la finalidad de reforzar el trabajo coordinado de la IAL, es necesario realizar la actualización de su conformación para garantizar la continuidad del compromiso 1 en el año 2023, por lo que se propone la conformación del equipo de la Instancia de Articulación Local;

Que, mediante Informe N° 230-2023-MDP/A-GM-GDSEL-SGVL de fecha 11 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Vaso de Leche solicita se emita el Acto Resolutivo para formalizar la actualización de la Instancia de Articulación Local;

Que, mediante Informe N° 0278-2023-GDSE-MDP, de fecha 13 de setiembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y económico Local, concluye que conforme a los antecedentes, el análisis expuesto y con la conformidad de la Gerencia, solicita se eleve el Informe N° 230-2023-SGVL/MDP emitido por la Sub Gerencia de Vaso de Leche para emitir el Acto Resolutivo y se formalice la actualización de la Instancia de Articulación Local –IAL Paucarpata; en tal sentido, mediante Proveído N° 962-2023-GM-MDP de fecha 13 de setiembre del 2023, la Gerencia Municipal, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20º y Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, la cual estaría presidida por el Abg. Marco Antonio Anco Huarachi, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, quedando integrada de la siguiente forma:

N°	CARGO	RESPONSABLE/AREA/ENTIDAD
1	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucarpata
2	Secretario Técnico	Sub Gerencia de Vaso de Leche
3	Coordinador de metas del programa de incentivos	Municipalidad
4	Coordinador de visitas domiciliarias	Municipalidad
5	Responsable PVL	Municipalidad
6	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento	Municipalidad
7	Jefe (s) de Micro Red (es)	3 Micro Redes de Salud del Distrito
8	Responsable (s) de Promoción de la Salud	De los 13 Establecimientos de Salud
9	Responsable (s) de Etapa Vida Niño	De los 13 Establecimientos de Salud
10	Responsable (s) de departamentos de Nutrición	De los 13 Establecimientos de Salud
11	Representantes Cuna Más	Ministerio de Desarrollo e Inclusión social
12	Representante Programa a comer Pescado	Ministerio de la Producción



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local y la Sub Gerencia de Vaso de Leche, las coordinaciones necesarias con los integrantes que conforman LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL (IAL) DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, designados en el artículo primero de la presente Resolución, para el cumplimiento de los compromisos y acuerdos arribados en el Acta de la Instancia de Articulación Local N° 001-2023-MDP de fecha 05 de julio del 2023 y las normativas aplicables vigentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. -DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDP de fecha 20 de enero del 2021 y toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.munipaucarpata.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Alejandro A. Maldonado Gutiérrez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Marco Antonio Anco Huarachi
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO LOCAL
SUB GERENCIA DE VASO DE LECHE
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OCI
INTERESADOS
ARCHIVO